COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – FAP N° 26/2015
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del uno de octubre del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 695 de fecha 31 de agosto de 2015, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas – FAP N° 26/2015, para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

- Cnel	DEM	JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES	Presidente
- Tte 1°	AVL	ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA	Miembro
- SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ	Asesor Juridico
- SOM	MAM	WILFRIDO JAVIER OJEDA	Miembro
- S1°	AVC	EDGARDO DANIEL AMARILLA	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – FAP N° 26/2015.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - COMERCIAL CELESTIAL
  - COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA
  - SAMPA SA
  - SALOTEX SRL

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – FAP N° 26/2015
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada.**	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL CELESTIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SAMPA SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SALOTEX SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIALCELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL presentaron debidamente los mencionados documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

En esta Fase se verifica los documentos presentados por los oferentes COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL quienes reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", de conformidad al Decreto N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015, se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el Sr. CARLOS ADOLFO WOOD GONZALEZ con CI N° 1.066.512, representante del oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Sr. CARLOS ALBERTO WOOD

GONZALEZ con CI N° 1.066.512, representante del oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, no posee vínculos laborales con Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

C-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el Sra. LEYLA ELIZABETH AÑASCO OSORIO con CI N° 2.482.284, representante del oferente SAMPA SA, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

D-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Sra. LEYLA ELIZABETH AÑASCO OSORIO con CI N° 2.482.284, representante del oferente SAMPA SA, no posee vínculos laborales con Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

E-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el Sra. GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO con CI N° 1.175.492, Propietaria de la Firma COMERCIAL CELESTIAL, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

F-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Sra. GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO con CI N° 1.175.492, Propietaria de la Firma COMERCIAL CELESTIAL no posee vínculos laborales con Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

G-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el Sr. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES con CI N° 792.699, representante del oferente SALOTEX SRL, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

H-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Sr. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES con CI N° 792.622, figura activo con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

En ese sentido se envía Nota de fecha 01 de octubre del corriente al oferente SALOTEX SRL, solicitando informe sobre las implicancias o vínculo laboral que posea con organismos del Estado, o que presente la constancia o comprobante de no estar comprendido en esta situación, expedida por la Secretaria de la Función Pública.

Posteriormente, se ha verificado cada carpeta presentado por los Oferentes COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, constatando que:

- La firma COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, no presenta Copias de Contratos y facturas correspondientes a los años (2012, 2013, 2014), y Balance del año 2014.

- La firma COMERCIAL CELESTIAL, no se tiene a la vista el Balance correspondiente al ejercicio 2012.

- La firma SAMPA SA, no presenta Copias de Contratos y facturas correspondientes a los años (2012, 2013, 2014),

- La firma SALOTEX SRL, no presenta Copias de Contratos y facturas correspondientes a los años (2012, 2013, 2014).

En consecuencia, por notas de fecha 1 de octubre de 2015, respectivamente, se solicita a las Firmas COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, que presentes las documentaciones mencionadas anteriormente.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando el día martes 6 de octubre de 2015, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:00 hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación y verificación de las documentaciones requeridas.

En ese sentido se verifica que los oferentes COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, conforme se detalla:

El oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, por nota presenta, Copias de Contratos y Balances del año 2014.

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, por nota presenta Copia de Balance del Ejercicio 2012, solicitado por el Comité de Evaluación.

El oferente SAMPA SA, por nota de fecha 5 de octubre de 2015, remite copias contratos solicitados por el Comité de Evaluación.

El oferente **SALOTEX SRL**, por nota de fecha 5 de octubre de 2015, ha remitido la documentación requerida por el Comité de Evaluación en tiempo y forma (Comunicando que el "*Sr DARIO ROBERTO SALOMON NUNES, ya no es socio ni Gerente de la Empresa ya que el mismo ha vendido en el año 2006 todos sus cuota social al Sr LUIS EDUARDO SALOMON NUNES, según Escritura de Cesión de cuotas sociales de la firma del 17 de abril del 2006 (Registro de Contratos Públicos Nº 514), la misma esta como modificación de los Estatutos Sociales en el SIPE.*"
De igual forma remite la Constancia N° 2954/2015, de fecha 3 de setiembre/15, expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual el Sr. Luis Eduardo Salomon Nunes, no registra datos. Siendo este firmante de la Oferta.

Así mismo, remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.

En ese sentido los oferentes, COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, en el presente proceso de contratación cuentan con capacidad legal, por lo tanto se concluye que los mismos en lo que concierne a la **Capacidad Legal y presentación de las documentaciones solicitadas en el PBC: "CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – FAP Nº 26/2015
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL CELESTIAL	Cumple	Cumple	Cumple
SAMPA SA	Cumple	Cumple	Cumple
SALOTEX SRL	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTES	
COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA	Cumple
COMERCIAL CELESTIAL	Cumple
SAMPA SA	Cumple
SALOTEX SRL	Cumple

COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	13.718.913.429	9.944.908.705	6.297.660.766	1,54	3,62	1,10	2,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	8.930.406.782	2.750.669.307	5.727.233.235					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	15.972.495.048	12.420.740.592	8.575.646.242	0,56	0,65	0,70	0,64	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.930.406.782	8.057.582.772	5.982.656.424					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	300.000.000	1,63	1,07	2,40	1,70	Pasa

UTILIDAD	2.446.645.305	1.600.506.370	719.230.594					

OBS: La firma **COMPAÑIA. PROVIDENCIA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SAMPA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

OESCRIPCION	AÑOS CONSIDERAOOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	1.322.468.746	725.589.922	631.880.112	2,33	32,51	2,50	12,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	568.652.961	22.321.730	252.291.596					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERAOOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	1.714.553.260	871.871.680	772.369.719	0,33	0,03	0,33	0,23	Pasa
TOTAL OE PASIVOS	568.652.961	22.321.730	252.291.596					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERAOOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	400.000.000	0,72	0,36	0,04	0,37	Pasa
UTILIDAD	288.868.183	143.663.450	16.745.665					

OBS: La firma **SAMPA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

GUILLERMINA LEZCANO (COMERCIAL CELESTIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	466.008.460	488.245.532	316.645.197	14,77	15,23	60,24	30,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	31.540.544	32.052.600	5.256.200					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIOERADOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	618.691.535	723.078.622	513.378.302	0,08	0,11	0,09	0,09	Pasa

TOTAL DE PASIVOS	76.540.544	82.052.600	45.256.200					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
CAPITAL	253.278.502	253.278.502	253.278.502	0,78	0,68	0,72	0,73	Pasa
UTILIDAD	198.124.969	172.903.920	182.218.600					

OBS: La firma **GUILLERMINA LEZCANO (COMERCIAL CELESTIAL)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SALOTEX S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	1.544.121.721	660.201.393	201.334.232	66,70	11,92	8,70	29,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	23.151.102	55.363.062	23.151.102					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	2.734.066.432	1.977.631.352	1.619.605.412	0,01	0,03	0,45	0,16	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	23.151.102	55.363.062	723.151.102					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
CAPITAL	740.000.000	740.000.000	40.000.000	0,91	0,55	10,32	3,93	Pasa
UTILIDAD	672.290.635	405.203.978	412.789.887					

OBS: La firma **SALOTEX S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas, COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizada, por lo tanto se concluye que: "**CUMPLEN**".

b.) Experiencia en el Ramo.

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los oferentes, COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC. Por lo tanto se concluye que las mismas "CUMPLEN".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, COMERCIAL CELESTIAL, SAMPA SA y SALOTEX SRL, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, el Comité de Evaluación dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, comparación de los precios, procedió al estudio y **verificación de las muestras presentadas en tiempo y forma** por los Oferentes, conforme se detalla:

ITEM 1 – CINTO DE CAÑAMO

. En el presente Item, la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 2 CHAQUETILLA AZUL CON PANTALON PARA CADETE EFSOFAER (MASCULINO)

En el presente Item, la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 3 CHAQUETILLA AZUL CON PANTALON PARA CADETE EFSOFAER (FEMENINO)

En el presente Item, la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 4 FUNDA PARA ALMOHADA

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, sin embargo la misma presenta una muestra con abertura en el medio sin tapa, debiendo ser la misma con abertura y con tapa en uno de los lados, por consiguiente no se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909,

Pasando a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 5 GORRA AZUL PARA CADETE EFSOFAER (MASCULINO)

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 6 GORRA AZUL PARA CADETE EFSOFAER (FEMENINO)

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 7 REMERA AZUL DE ALGODON

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 8 SACO DE GABARDINA BLANCA P/ EGRESADO EFSOFAER

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 9 TOALLA RISSO

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 10 TRAJE AZUL FAENA

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa SALOTEX SRL, sin embargo la misma **presenta una muestra de tela de brinn**, debiendo ser la misma de tela policotton, por consiguiente no se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente SAMPA SA quien **presenta una muestra de tela de brinn,** debiendo ser la misma de tela policotton, por consiguiente no se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, quien **no presenta muestra**, no pudiendo de esta manera contar con parámetros suficientes para la verificación, no dando cumplimiento a lo establecidos en el PBC en lo referente a la presentación de muestras. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Por lo tanto se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMERCIAL CELESTIAL quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 11 TRAJE LICENCIADO CON KEPIS

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, quien **no presenta muestra**, no pudiendo de esta manera contar con parámetros suficientes para la verificación, no dando cumplimiento a lo establecidos en el PBC en lo referente a la presentación de muestras. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Por lo tanto se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMERCIAL CELESTIAL quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 12 ZAPATILLA DE GOMA

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa SALOTEX SRL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 13 BUZO DE COLOR AZUL MARINO CON VIVO CELESTE

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, sin embargo la misma presenta una muestra que no coincide con la oferta presentada en el Listado de Precios (Marca CIA PROVIDENCIA), sin embargo presenta la muestra de **marca Puma**. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Por consiguiente se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente SALOTEX SRL quien presenta una muestra de **CAMPERA**: tela de nylon, debiendo ser la misma de 100 % poliester, debe llevar una pretina de 3 cms de ancho de la misma tela en ambos puños y en la cintura, **la muestra presenta una goma en ambos puños y la cintura**, debe llevar un añadido celeste en el pecho de 2 cms de ancho, la muestra presentada es de 2,5 cms; **PANTALON**: debe tener 2 bolsillos inclinados en la parte dentera de 19 cms de abertura por 15 cms de fondo, la muestra presentada es de 14 cms de abertura por 27 cms de fondo. Por tanto no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909,

Se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente SAMPA SA, **quien no presenta muestra**, no pudiendo de esta manera contar con parámetros para la verificación, no dando cumplimiento a lo establecidos en el PBC en lo referente a la presentación de muestras. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909.

Por lo tanto se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMERCIAL CELESTIAL quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 14 MEDIA DE TOALLA

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, sin embargo la misma presenta una **muestra de tela de nylon**, debiendo ser la misma de tela 100% algodón. Por tanto no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. En consecuencia se descalifica este ítem, basado en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909.

Por consiguiente se pasa a verificar la siguiente oferta que corresponde al oferente COMERCIAL CELESTIAL quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 15 SABANA DE USO DOMESTICO

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 16 PANTALONCITO NEGRO PARA DEPORTE

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 17 CHAQUETILLA AZUL PARA CADETE ACADEMIL

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 18 CHAQUETILLA BLANCA PARA CADETE ACADEMIL

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 19 PANTALON AZUL CON FRANJA ACADEMIL

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 20 GORRA AZUL PARA CADETE ACADEMIL (MASCULINO)

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 21 GORRA AZUL PARA CADETE ACADEMIL (FEMENINO)

En el presente Item la oferta con el precio más bajo presenta la empresa COMERCIAL CELESTIAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es importante mencionar que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se ha tenido en cuenta el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12. Sin embargo no fue aplicado, habida cuenta que los bienes adjudicados son de procedencia nacional, a excepción del Item 12, en el cual se los oferentes han cotizo bienes de procedencia extranjera.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR** a las empresas, COMERCIAL CELESTIAL, COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA y SALOTEX SRL la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 26/2015 – para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios", haciendo la correspondiente salvedad que se realizó **una disminución en las cantidades requeridas en los Items N° 1, 4, 7, 10, 13 y 14**; a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de contratación, conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL CELESTIAL								
Ítem	**DESCRIPCION**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cinto de cáñamo	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	400	8.000	3.200.000
2	chaquetilla azul c/ pant p cad (masculino)	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	60	320.000	19.200.000
3	chaquetilla azul c/ pant p cad (femenino)	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	15	320.000	4.800.000
4	Funda para almohada	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	199	7.000	1.393.000
5	Gorra azul p/ cadetes EFSOFAER (masculino)	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	60	160.000	9.600.000
6	Gorra azul p/ cadetes EFSOFAER (femenino)	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	15	220.000	3.300.000
7	Remera azul mangas corta	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	200	14.000	2.800.000
8	Saco gabardina blanca p/ egresado EFSOFAER	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	72	250.000	18.000.000
10	Traje azul faena	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	150	130.000	19.500.000

11	Traje licenciado c/kepis	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	100	80.000	8.000.000
13	Buzo azul con vivo celeste	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	150	110.000	16.500.000
14	Media de toalla	Celestial	Nacional	Par	Unidad	976	10.000	9.760.000
16	Pantaloncito negro p/ deporte	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	200	10.000	2.000.000
17	Chaquetilla Azul p/ franco c/ botones dorados FAP p/ cadetes de la ACADEMIL	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	25	357.000	8.925.000
18	Chaquetilla blanca para franco p/ cadetes de la ACADEMIL	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	25	250.000	6.250.000
19	Pantalón azul para franco con franja amarilla p/ cadetes de la ACADEMIL	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	50	80.000	4.000.000
20	Gorra azul p/ cadetes masculino de la ACADEMIL	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	20	270.000	5.400.000
21	Gorra azul p/ cadetes femenino de la ACADEMIL	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	5	300.000	1.500.000
Total Adjudicado Comercial Celestial								**144.128.000**

Total Adjudicado a **Comercial Celestial** asciende a Gs. 144.128.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil).-

COMPAÑÍA PROVIDENCIA SA								
Ítem	**DESCRIPCION**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
9	Toalla riso	Cia Providencia	Nacional	Unidad	Unidad	200	17.500	3.500.000
15	Sabana uso doméstico	Cia Providencia	Nacional	Unidad	Unidad	200	23.500	4.700.000
Total Adjudicado Compañía Providencia SA								**8.200.000**

Total Adjudicado a **Compañía Providencia SA** asciende a Gs. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil).-

SALOTEX SRL								
Ítem	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
12	Zapatilla de goma	Ipanema	Brasil	Par	Unidad	200	13.000	2.600.000
Total Adjudicado Salotex SRL								**2.600.000**

Total Adjudicado a **Salotex** SRL asciende a Gs. 2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil)

EL MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - FAP N° 26/2015 ES DE: Gs. 154.928.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos veintiocho mil). ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día seis del mes de octubre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – Miembro del Comité de Evaluación

WILFRIDO JAVIER OJEDA
SOM MAM – Miembro del Comité de Evaluación

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – Asesor Jurídico Comité de Evaluación

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE1° AVL – Miembro del Comité de Evaluación

JULIO RUBEN PELLAGONDO CESPEDES
CNEL DEM – Presidente del Comité de Evaluación